



GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 15 de DICIEMBRE de 2022	ORDEN No.: OC/343/2022
----------------	--	---------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE 20 MURALES EN DIFERENTES CASAS DE LA CULTURA".
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
BRUNO BALMORE JIMENEZ HERRERA	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	20	SERVICIO	SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE 20 MURALES EN DIFERENTES CASAS DE LA CULTURA. EL SERVICIO INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, LA MEDIDA DEL MURAL DEBE SER DE 12 METROS DE ANCHO X 3 METROS DE ALTO.	\$ 1,695.00	\$ 33,900.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 33,900.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Fortalecer las Casas de la Cultura, brindando una nueva imagen más atractiva que atraiga a la población a descubrir los nuevos servicios que estos espacios culturales ofrecen.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de NOVENTA DIAS CALENDARIO y se compromete a responder por deterioro en la pintura o mala calidad de los materiales utilizados	TIEMPO DE ENTREGA: 35 día Calendario, posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.
--	--	---

LUGAR DE ENTREGA: El servicio deberá ser entregado según ANEXO

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al licenciado [REDACTED] Técnico Administrativo de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

[REDACTED SIGNATURE]

DESIGNADO

[REDACTED SIGNATURE]

Yo, Sr. JEFE - UACI

[REDACTED SIGNATURE]

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: [REDACTED]

Recibi



Bruno Balmore Jiménez Herrera

3:00 pm

16-12-22



[Handwritten signature]

ANEXO A LA ORDEN No. OC/343/2022

1° **OBJETO.** El suministrante **BRUNO BALMORE JIMENEZ HERRERA**, se compromete a realizar el “**SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE 20 MURALES EN DIFERENTES CASAS DE LA CULTURA**”, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones técnicas de los respectivos Términos de Referencia y la Oferta Técnica/Económica presentada por el contratista.

2° **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El suministrante se compromete a realizar el servicio objeto de esta contratación cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

- > Las medidas de los murales deben ser de 12 metros de ancho X 3 metros de alto.
- > La técnica a utilizar debe ser mixta, utilizando aerosol y pintura acrílica apta para exteriores y de larga duración.
- > El servicio deberá incluir materiales y mano de obra para la elaboración de cada mural.

CONSIDERACIONES

J Deberá llegar por sus propios medios al lugar de ejecución.

J El servicio deberá incluir materiales necesarios para la realización del mural.

J Deberá mantener comunicación constante y de manera recíproca con el administrador de la orden de compra.

s Se debe garantizar que posterior a finalizado el mural, el lugar debe quedar en óptimas condiciones de limpieza.

ACTIVIDADES A REALIZAR.

- Diseño en papel del mural que evoque la alegría y esperanza de la gente y resalte los elementos identitarios de cada lugar.
- Enviar el diseño al administrador de orden de compra para aprobación.
- Preparación de pared de la fachada de cada una de las Casa de la Cultura incluidas en el proyecto.

J Ejecución del mural aprobado con acabado mate, alta cubrición y secado rápido.

3° LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de prestación del servicio objeto de esta contratación, será en las instalaciones de las siguientes Casas de la Cultura:

- 1) **Casa de la Cultura de Metapán:** Av. Ignacio Gómez y 2ª. Calle Pte.
- 2) **Casa de la Cultura de Texistepeque:** Antiguo local CENCAP, entrada Gasolinera Shell, Carretera a Metapán.
- 3) **Casa de la Cultura de Salcoatitán:** 2ª Calle Oriente, Barrio Las Flores.
- 4) **Casa de la Cultura de San Antonio del Monte:** 3º Avenida Sur, 1-2 Barrio las Flores.
- 5) **Casa de la Cultura de Caluco:** 1ª. Av. Sur, Col. Ladera 1, Bº El Centro.
- 6) **Casa de la Cultura de Chalatenango:** Calle Miguel Placido Peña No. 11 Bo. Las Flores.
- 7) **Casa de la Cultura de La Palma:** 2a Calle Pte. Bo. El Centro, contiguo Banco de Fomento.
- 8) **Casa de la Cultura de Dulce Nombre de María:** Calle Comercial, Bo. El Centro, Fte al Parque Municipal.
- 9) **Casa de la Cultura de Puerto de la Libertad:** 2a. Calle Oriente, y Av. Luz, No. 18-6.
- 10) **Casa de la Cultura de San Martín:** Km 18 Carretera Panamericana, Urb. Providencia No 2.
- 11) **Casa de la Cultura de El Rosario:** Ave. Braulio Galan y 1ª Calle Poniente Barrio El Centro.
- 12) **Casa de la Cultura de Apastepeque:** Calle Daño López, Bo. El calvario.
- 13) **Casa de la Cultura de Tejutepeque:** 2da. Calle Pte. No. 6, Barrio El Centro.
- 14) **Casa de la Cultura de Jutiapa:** Calle Principal, Bo. El Centro.
- 15) **Casa de la Cultura de Suchitoto:** Calle Final Bº La Cruz Ex local CENTA, desvío a Cinquera.
- 16) **Casa de la Cultura de Chinameca:** Av. Daniel Funes, Barrio Dolores.
- 17) **Casa de la Cultura de San Miguel:** 8ª. Av. Sur y 15 calle Ote. Centro de Gobierno.
- 18) **Casa de la Cultura de Chapeltique:** Barrio El Calvario, Frente a Unidad de Salud.
- 19) **Casa de la Cultura de San Francisco Gotera:** final Calle Joaquín Rodezno y 3a. Av. Nte #1, Bo las flores.
- 20) **Casa de la Cultura de Anamorós:** Calle Principal, Col. Nueva.

El proyecto será supervisado por el Ministerio de Cultura a través del administrador de la Orden de Compra designado por la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, quien podrá coordinar con la empresa adjudicataria las acciones que a su juicio considere pertinentes; así como también velará por que estas sean realizadas en las cláusulas estipuladas en la Orden de Compra, de conformidad en lo establecido en el art. 82 BIS de la LACAP.

3° PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS**, de los cuales los primeros 5 días calendario serán para el diseño y aprobación de los murales y los días calendario restantes serán para la ejecución de los mismo.

4° GARANTÍA

Presentará NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de NOVENTA DIAS CALENDARIO y se compromete a responder por deterioro en la pintura o mala calidad de los materiales utilizados El contratista se compromete a Garantizar que el servicio objeto de la Contratación, será suministrado según las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Cultura.

5° FORMA DE PAGO.

- a) El Ministerio de Cultura, cancelará el servicio objeto de esta contratación, mediante **un solo pago posterior** a la recepción y contra entrega a satisfacción del servicio y de conformidad a estos Términos de referencia.
- b) El Ministerio de Cultura efectuará el pago por el servicio, recibido a satisfacción, hasta en un máximo de SESENTA días calendario después de la emisión del Quedan correspondiente.

CONFORME.



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



BRUNO BALMORE JIMENEZ HERRERA
SUMINISTRANTE